



# **Estrategia de Rendición de Cuentas 2023**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**Oficina Asesora de Planeación**

# Contenido

- Introducción .....3
- 1. Objetivo .....4
- 2. Alcance .....4
- 3. Marco Normativo.....5
- 4. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas de la Entidad.....6
- 5. Estrategia de Rendición de Cuentas ..... 16
- 5.1 Acciones de Rendición Cuentas ..... 16
- 6. Equipo Líder ..... 18
- 8. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional..... 18
- Referencias ..... 19

## Introducción

La Estrategia de Rendición de Cuentas está diseñada para garantizar el ejercicio participativo, democrático y permanente a la gestión pública y, se sustenta en herramientas de gestión que aseguran a los grupos de valor e interés un adecuado acceso a la información y promoviendo la relación Estado-Ciudadano y el control social de la gestión, para la mejora continua del accionar institucional y la prestación de sus servicios.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, se entiende la rendición de cuentas como *“el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo...”*

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, teniendo en cuenta la integridad y calidad en el servicio que prestan las entidades públicas, es así que en el marco de implementación del modelo y específicamente de las Políticas de Desempeño Institucional de *“Participación Ciudadana en la Gestión Pública”* y *“Transparencia, Lucha contra la Corrupción y Acceso a la Información”*, brindan los lineamientos para la Relación Estado- Ciudadano que facilitan el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que deben garantizarse durante todo el ciclo de la gestión pública.

De igual manera, el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública, amplía desde una interpretación integral, los elementos conceptuales y prácticos que permiten identificar, diseñar y proponer un proceso participativo y novedoso en la rendición de cuentas de las entidades públicas.

A partir de lo anterior, se concibe la **Rendición de Cuentas** como una forma de relacionamiento de las entidades públicas con sus grupos de valor e interés para informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre

la gestión de la Entidad, en cumplimiento de la misión, la garantía de los derechos y la entrega efectiva de bienes y servicios. De otro lado, en este marco de referencia se precisa que, la Rendición de Cuentas como estrategia hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) e incluye la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de los compromisos.

Es así como, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial – UAE-JPMP, en correspondencia con la implementación de las políticas nacionales de *Transparencia, Lucha contra la Corrupción y Acceso a la Información*, de *Participación Ciudadana en la Gestión Pública* y la política institucional de “*Cero tolerancia con la corrupción*” se propone y consolida la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2023.

El documento de Estrategia está compuesto por nueve (9) secciones así: marco normativo, diagnóstico del estado de la rendición de cuentas, objetivo, alcance, desarrollo de la estrategia, identificación del equipo líder, mecanismos de participación ciudadana y por último la evaluación y retroalimentación a la gestión institucional para la vigencia 2023. La implementación del plan de trabajo propuesto le permitirá a la Entidad continuar la consolidación de MIPG y afianzar el relacionamiento con los grupos de interés y de valor.

## 1. Objetivo

Fortalecer la implementación de acciones institucionales que favorezcan el ejercicio de Rendición de Cuentas de la gestión de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, promoviendo espacios de participación y retroalimentación a los grupos de valor y de interés.

## 2. Alcance

La Estrategia inicia con el autodiagnóstico de la Rendición de Cuentas y el estado de valoración, continua con la identificación de los mecanismos y espacios necesarios para avanzar hacia la consolidación desde cada una de las etapas del ejercicio y finaliza con la evaluación y retroalimentación de la propuesta contenida para la vigencia.

### 3. Marco Normativo

A continuación, se relaciona la normativa que aplica a la Estrategia de Rendición de Cuentas:

Tipo de norma	Número	Año	Descripción - epígrafe
Constitución Política de Colombia		1991	-Artículos 2, 3 y 103. Instancias de participación control y vigilancia de la gestión pública. -Artículos 20, 23 y 74. Derecho al acceso de la información pública -Artículo 270. Vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
Ley	489	1998	<i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional”.</i> <i>En sus artículos 33, 34 y 35 reglamenta las audiencias públicas, el ejercicio de control social y de veeduría ciudadana.</i>
Ley	1474	2011	<i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”</i> Artículo 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
Ley	1712	2014	<i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”</i>
Ley	1757	2015	<i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.</i> Artículos del 48 al 56. Lineamientos para proceso de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva.
Decreto	1499	2017	<i>“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.</i> Artículo 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión estableciendo los lineamientos para la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.
Documento Conpes	3654	2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
Manual de Rendición de Cuentas versión 2			Capítulo 1 lineamientos metodológicos, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

## 4. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas de la Entidad.

La rendición de cuentas pertenece a la tercera dimensión del MIPG: “Gestión con Valores para Resultados”, como parte de la política de “Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, las acciones que implementa la Entidad en esta Política permiten evaluar *“la capacidad de la Entidad pública de diseñar y ejecutar la estrategia anual con los mecanismos, espacios y acciones a través de las cuales se facilitará y promoverá la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en los asuntos de su competencia, permitiendo con ello niveles de incidencia y contribución ciudadana al logro de resultados institucionales para la satisfacción de las necesidades y derechos”* (DAFP, 2020).

En consonancia con lo anteriormente expuesto, durante la vigencia 2022 la Unidad Administrativa definió acciones de rendición de cuentas que se desarrollaron durante la anualidad, incluyendo los instrumentos y mecanismos establecidos normativamente, a través de los tres elementos: 1) Información, 2) Diálogo y 3) Responsabilidad, así mismo se realizaron los diferentes informes a saber:

1. Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022.
2. Informe de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021-2022.
3. Informe de Respuestas Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021-2022.
4. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos
5. Informes monitoreo al PAAC 2022.
6. Informe de Implementación MIPG 2022

La información y los resultados arrojados en estos informes, permitió a la Entidad en el marco de la relación *Estado-ciudadano* y en el ejercicio de rendición de cuentas de la Entidad, identificar en primer lugar el avance en la implementación las políticas de *“Participación Ciudadana en la Gestión Pública”* y *“Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”*; en segundo lugar, revisar los resultados de las acciones planeadas durante la vigencia de la Estrategia de Rendición de Cuentas, y por último, identificar las acciones de mejora para la vigencia 2023 en cuanto a la elaboración, publicación y socialización de los instrumentos de planeación y gestión.

A continuación, se relacionan los principales resultados institucionales de las acciones de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022:

Se realizó la formulación de los planes de trabajo para avanzar en la implementación de las políticas del Modelo, partiendo de los resultados de los autodiagnósticos realizados en la vigencia 2022 como punto de partida. El liderazgo en la implementación de las políticas dado por cada una de las áreas responsables contempla no sólo el diseño de los planes de trabajo individual por política sino un trabajo conjunto en aquellas que de manera transversal impactan la implementación del Modelo.

Entre las primeras acciones implementadas en la vigencia 2022, que fortalecen el relacionamiento de la Entidad con sus grupos de interés y valor se encuentra el diseño y puesta en funcionamiento del nuevo portal Web que le permite a la Unidad Administrativa Especial visibilizar la gestión y resultados institucionales. Con este propósito, se revisó la información requerida por la Ley 1712 de 2014 y la publicación de todos los contenidos mínimos que le aplican a la Entidad.

Adicional a lo anterior, considerando que la Entidad debe avanzar en el acercamiento con los grupos de interés y de valor, se diseñó la Sección “Transparencia” y se avanza en la publicación de la información de la gestión institucional. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 y la Política de Gestión de Desempeño de “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción” se adelantó en el segundo semestre de la vigencia 2022, la actualización de la información que reposa en la sección de “Transparencia”, como preparación al reporte institucional sobre el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. Además, se realizó la respectiva socialización interna de los principales aspectos y contenidos mínimos de publicación con el fin de garantizar la publicación de la información de la gestión institucional y el derecho fundamental de acceso a la información pública de los grupos de interés y ciudadanía en general, de manera veraz y oportuna.

De otra parte, para continuar esta dinámica de fortalecimiento institucional y avanzar en la implementación de la Dimensión de Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial elaboró su Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2022, la cual incluyó acciones que garantizan un proceso participativo para dar a conocer los resultados institucionales del periodo de gestión 2021 –2022, cuyo informe de evaluación se publicó en el mes de diciembre cumpliendo con todas las acciones propuestas para la vigencia.

Es así como, en el marco de la citada Estrategia, el 1º de agosto de 2022 se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como un espacio de

participación ciudadana en el que se presentaron los principales resultados institucionales del periodo de gestión 2021 –2022.

En el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, enmarcada bajo los requerimientos legales aplicables a la Entidad, según lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 Título IV. De la Rendición de Cuentas Capítulo y el Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC, se socializa a la ciudadanía los principales avances de la Entidad a la fecha, de acuerdo con el diagnóstico y estado a julio de 2020, fecha en la que el doctor Fabio Espitia Garzón se vinculó como Director de la antes Dirección Ejecutiva de la JPM del MDN.

Sobre el particular es importante mencionar que la Audiencia se realizó de manera presencial y con transmisión en vivo por el canal oficial de la Entidad en YouTube en el enlace [https://www.youtube.com/watch?v=2Pm6k\\_B74Us](https://www.youtube.com/watch?v=2Pm6k_B74Us).

## 4.1 Resultado Autodiagnóstico vigencia 2023.

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, durante el mes de febrero y marzo de 2023, se realizaron mesas de trabajo con participación de funcionarios de las áreas líderes de política y de la OAP y se diligenciaron los autodiagnósticos de las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”; el puntaje obtenido en cada una de las políticas se clasifica de acuerdo con la escala de valoración establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, que se muestra en a continuación:

Tabla 1: Escala de valoración

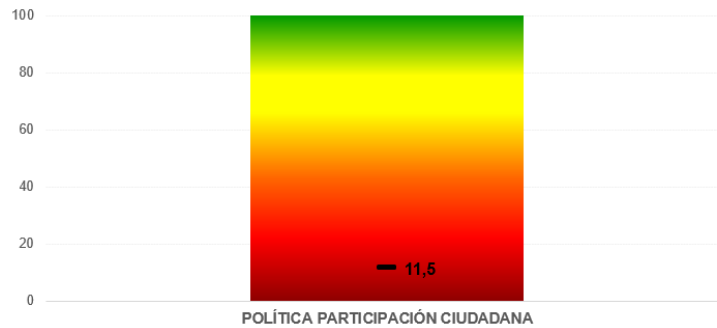
Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	
21 - 40	2	
41 - 60	3	
61- 80	4	
81- 100	5	

**Fuente:** Instructivo autodiagnóstico MIPG- DAFP

En consonancia con lo anterior, a continuación, se presentan los resultados por política, así:

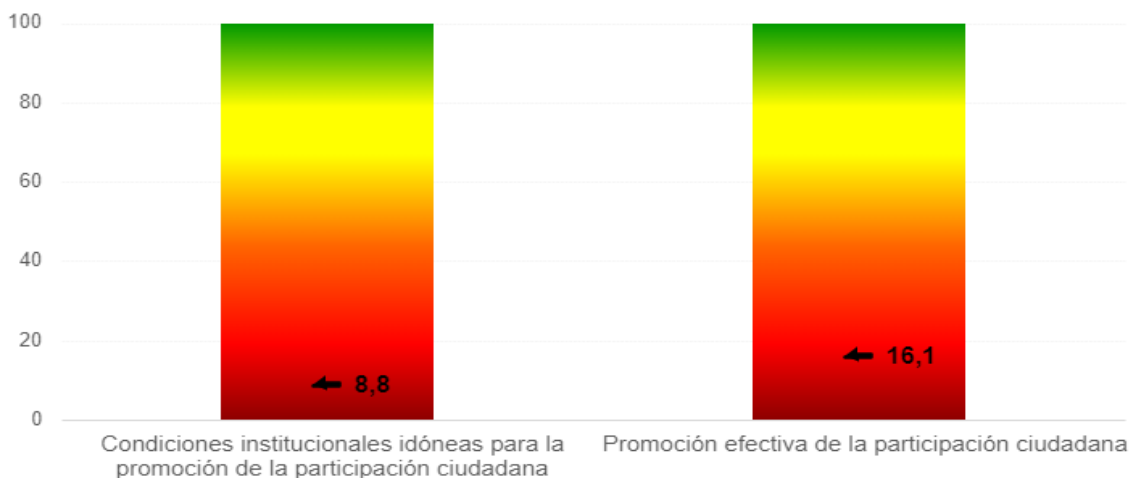
- Política de Participación Ciudadana





**Gráfico 1.** Calificación Total

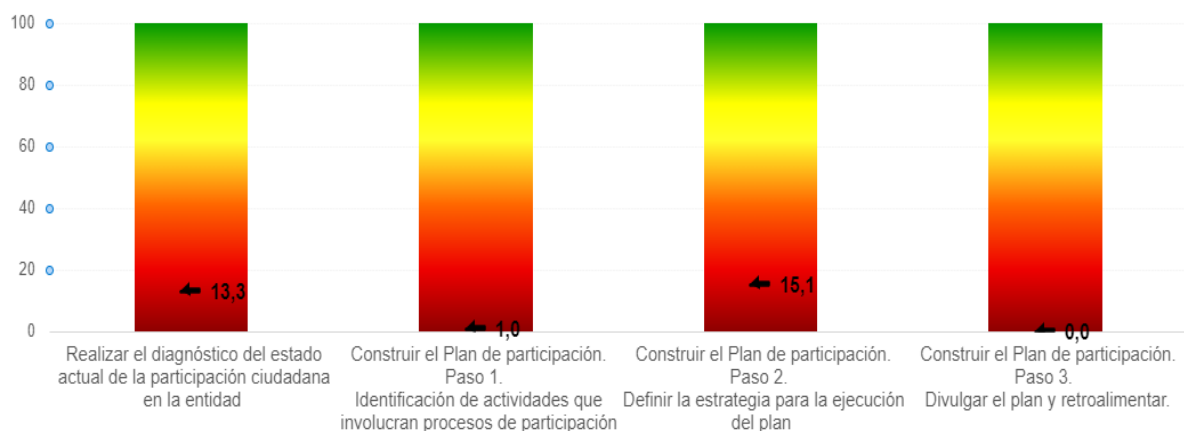
El autodiagnóstico de la política de *Participación Ciudadana en la gestión* autoevalúa dos componentes que a su vez se dividen en categorías. La UAE-JPMP diligenció este instrumento en el mes de marzo de la vigencia en curso obteniendo una calificación total de **11,5 %**, ubicándose en el nivel 1 o Nivel inicial, lo cual indica que la Entidad debe aunar esfuerzos y priorizar en el plan de implementación de política con el fin de cumplir con los lineamientos de ésta en cada uno de sus los componentes y categorías para alcanzar la incidencia efectiva de los ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución, y rendición de cuentas, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.



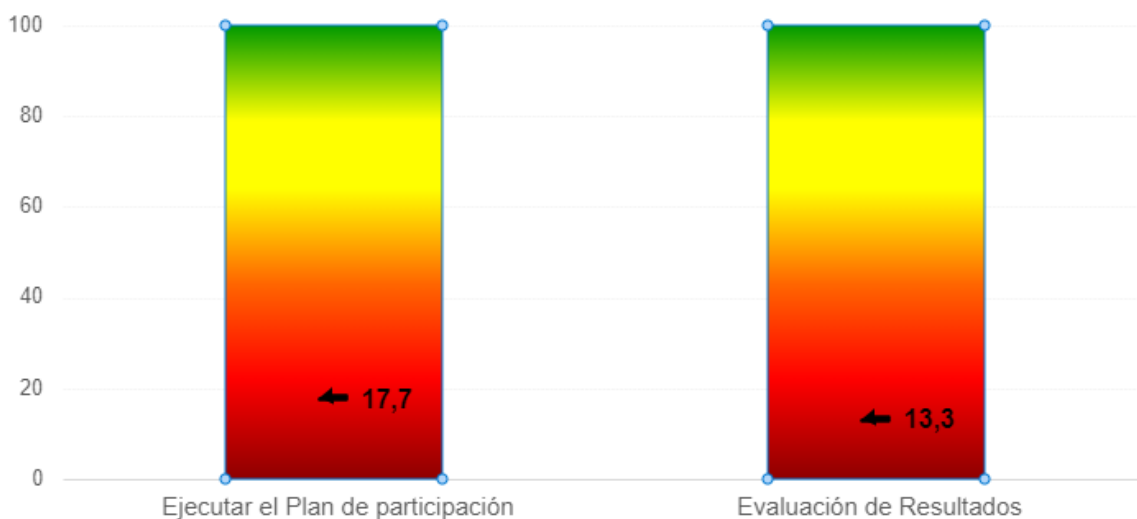
**Gráfico 2.** Calificación por Componentes

Los resultados del autodiagnóstico en el componente de “*Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana*” de 8,8 puntos, del Componente “*Promoción efectiva de la participación ciudadana*” de 16,1 puntos, corresponden principalmente que a pesar que la Entidad ha adelantado diferentes acciones para la implementación de la política de Participación Ciudadana, aún no se cuenta con el Plan de

Participación Ciudadana, que documente estas acciones durante un periodo de tiempo y de acuerdo con la normatividad vigente.



**Gráfica 3.** Calificación por categorías - Componente 1: Condiciones institucionales para la promoción de la participación ciudadana.



**Gráfica 3.** Calificación por categorías - Componente 2: Promoción efectiva de la participación ciudadana.

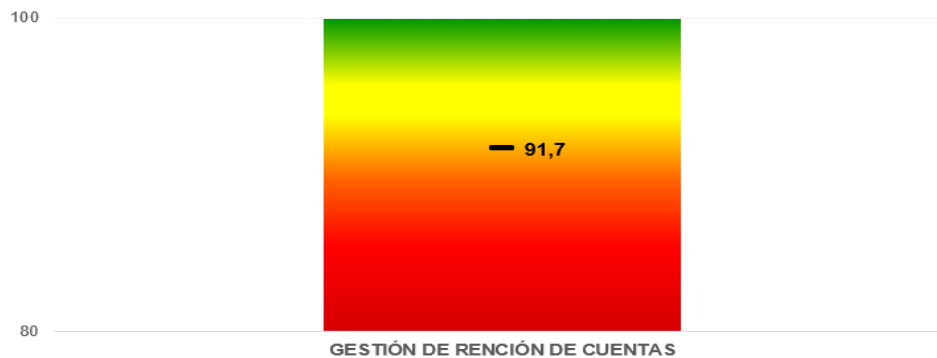
Como se evidencia en las gráficas 3 y 4, las categorías de cada componente presentan un bajo puntaje toda vez que la Entidad no cuenta formalmente con un Plan de Participación ciudadano lo cual índice en la calificación obtenida en el autodiagnóstico por categoría.

De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana, para la vigencia 2023 en el plan de implementación se priorización las siguientes acciones:

1. Revisar los lineamientos de la Política Participación Ciudadana para la formulación del Plan de Participación Ciudadana de la Entidad.

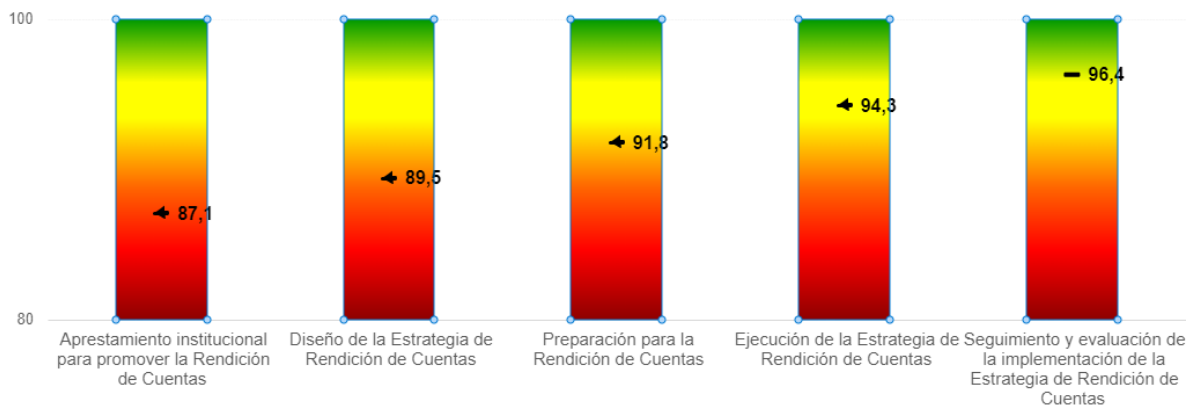
2. Elaborar del Plan de Participación determinando los lineamientos y estrategias que implementará la Entidad en articulación con todas las dependencias, definiendo un cronograma, estrategia de comunicaciones y responsables de las actividades de este.
3. Gestionar y realizar las actividades programadas en la vigencia en el Plan de trabajo de implementación de la Política de Política Participación Ciudadana- Grupo Administrativo -Secretaría General en coordinación con las demás dependencias que realizan actividades de Participación Ciudadana en la Entidad.

- Política de Participación Ciudadana- **Rendición de cuentas**



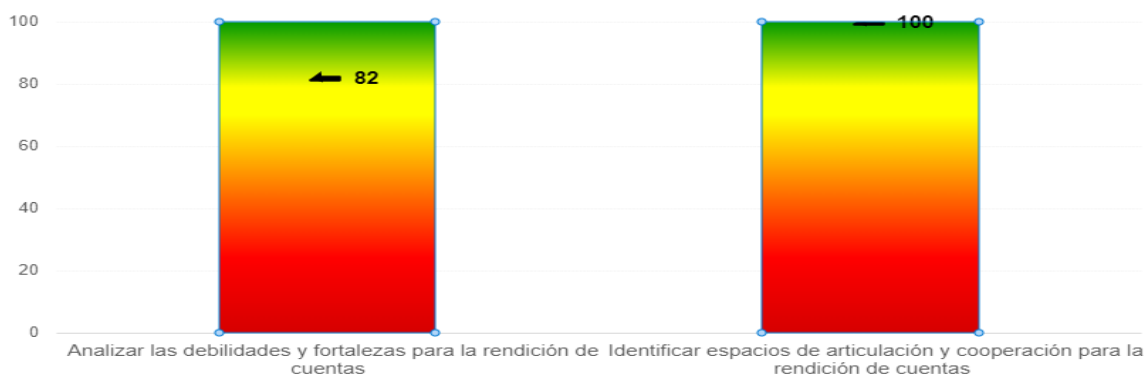
**Gráfica 6.** Calificación Total

El autodiagnóstico de Rendición de cuentas de la Política de participación ciudadana autoevalúa las etapas de la Rendición de Cuentas que a su vez se dividen en categorías. La UAE- JPMP diligenció este instrumento en el mes de marzo de la vigencia en curso obteniendo una calificación total de **91,7 %**, ubicándose en el nivel 5 o nivel de perfeccionamiento, lo cual indica que la Entidad durante la vigencia 2022, ejecutó las actividades contempladas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, identificando las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible, así como de los canales de publicación y difusión existentes de la información relevante y de gestión de acuerdo con la normatividad vigente.

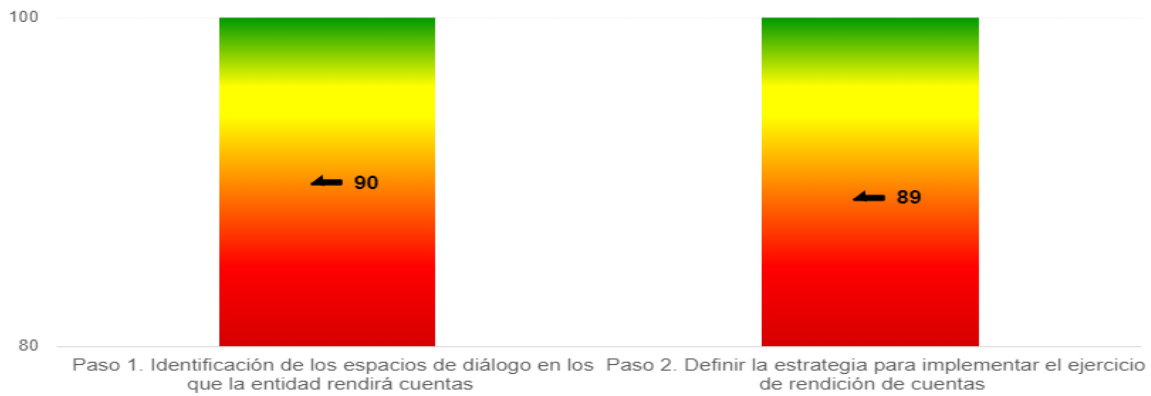


**Gráfica 7.** Calificación por Etapa

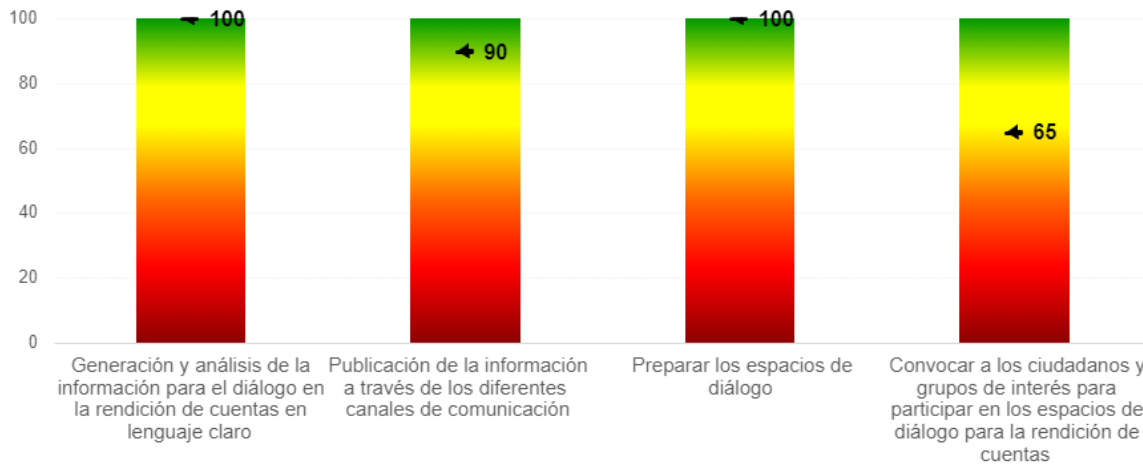
La gráfica 7 muestra la calificación por cada una de las etapas que integran la política, lo que permite ver el avance y las acciones a fortalecer en la implementación de la Política en la Entidad para la nueva vigencia con el fin de aumentar la calificación y promover las actividades necesarias para el desarrollo de cada una de las etapas de la estrategia de la rendición de cuentas, para dar cumplimiento a los elementos de información, diálogo y responsabilidad en la rendición de cuentas.



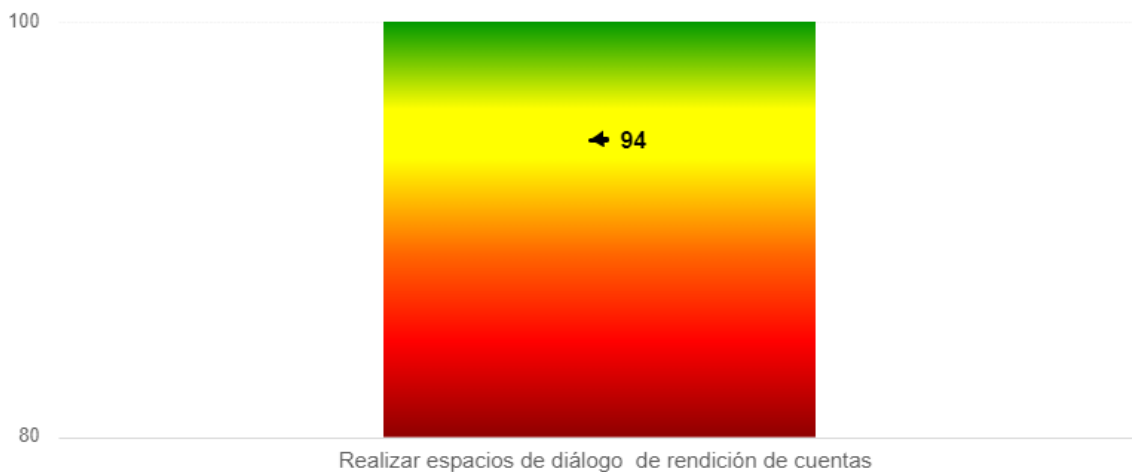
**Gráfica 8.** Calificación por categorías - Componente 1: Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas.



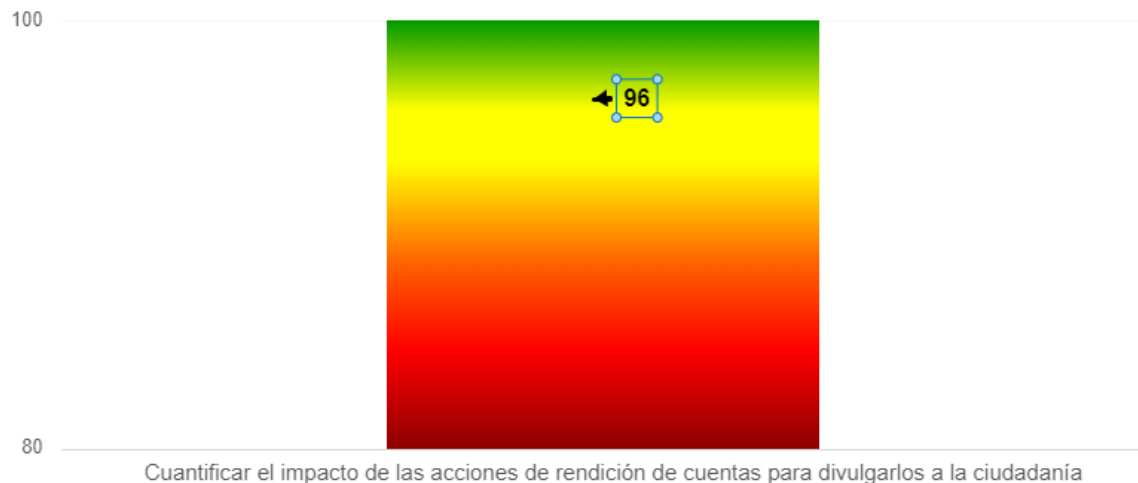
**Gráfica 9.** Calificación por categorías - Componente 2: Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas.



**Gráfica 10.** Calificación por categorías - Componente 3: Preparación de la Rendición de Cuentas.



**Gráfica 10.** Calificación por categorías - Componente 4: Ejecución de la Estrategia de la Rendición de Cuentas.



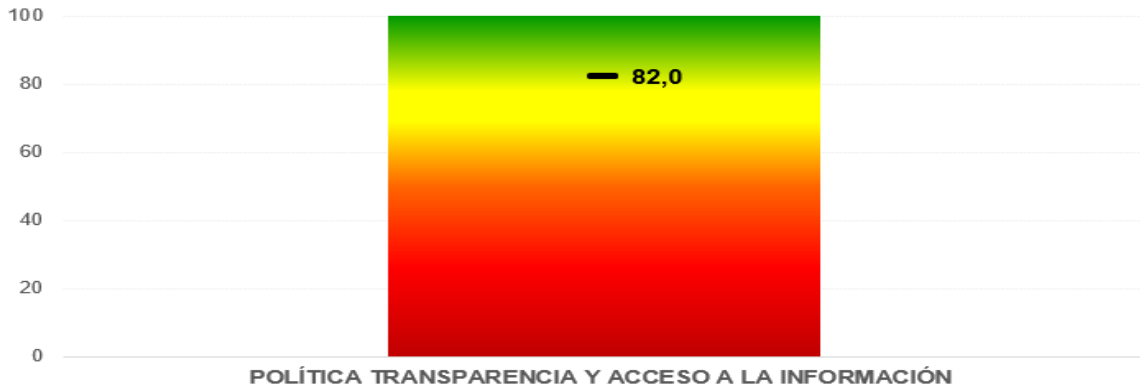
**Gráfica 11.** Calificación por categorías - Componente 5: Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Como se evidencia en las gráficas 7 a la 11, las categorías de cada componente presentan un puntaje satisfactorio, ya que se cumplieron con las actividades propuestas en la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022, y las demás acciones contempladas, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC.

De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico de Rendición, para la vigencia 2023 en el plan de implementación se priorizaron las siguientes acciones:

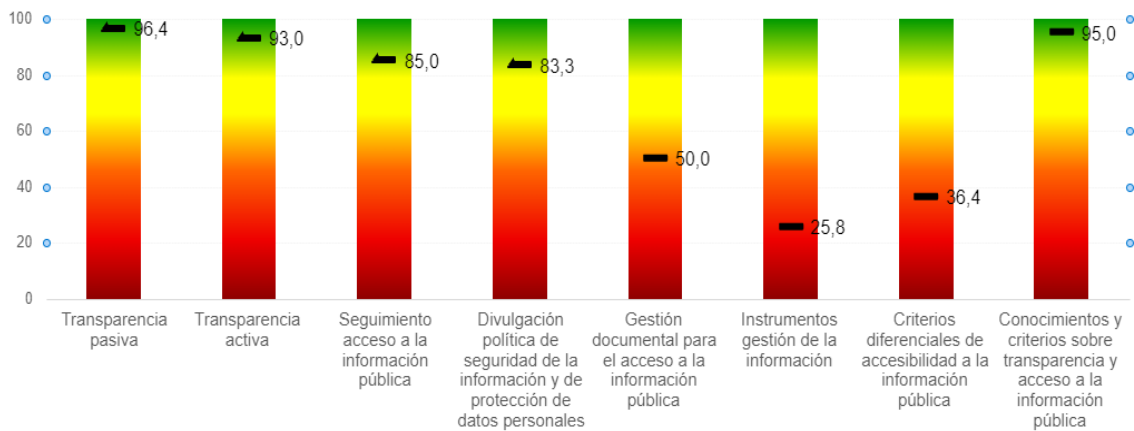
1. Publicar y socializar la caracterización de grupos de valor y grupos de interés en la página web de la Entidad.
2. Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en la evaluación de la oficina de planeación y/o Control Interno.
3. Disponer de mecanismos para que los grupos de interés colaboren en la generación, análisis y divulgación de la información para la rendición de cuentas.

- Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.



**Gráfica 12.** Calificación Total

El autodiagnóstico de Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción autoevalúa los componentes de implementación de la política. La UAE- JPMP diligenció este instrumento en el mes de marzo de la vigencia en curso obteniendo una calificación total de **82%**, ubicándose en el nivel 5 o nivel de perfeccionamiento, lo cual indica que la Entidad durante la vigencia 2022, en el proceso de implementación de la política desarrollo acciones que permitieron dar cumplimiento lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 en cuanto que se diseñó el nuevo portal Web y a través de la Sección “Transparencia” se han venido publicado la información institucional y de su gestión.



**Gráfica 13.** Calificación por componente

De acuerdo con los resultados del autodiagnóstico de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, para la vigencia 2023 en el plan de implementación se priorizaron las siguientes acciones:

1. Generar Encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Transparencia y acceso a la información en el sitio Web oficial de la Entidad.
2. Incluir en el Plan Estratégico de Comunicaciones una metodología que permita a la Entidad gestionar la traducción de documentos de interés público en lenguas de comunidades indígenas en el país.
3. Realizar campaña de implementación de la Política de protección de datos personales en la Entidad.
4. Actualizar la información del portal de transparencia de acuerdo con las revisiones realizadas a la publicación de la información de la Entidad.

## 5. Estrategia de Rendición de Cuentas

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como:

“(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

A partir de la metodología establecida en el Manual Único de Rendición de Cuentas, se diseña la estrategia para la anualidad que busca atender las orientaciones nacionales en la materia y continuar el fortalecimiento del relacionamiento de la Entidad con los grupos de interés y de valor a través de los tres elementos: 1) Información, 2) Diálogo y 3) Responsabilidad. Es pertinente indicar que su implementación es progresiva, por lo que la Unidad asumirá los retos correspondientes para el mejoramiento continuo de su estrategia de rendición de cuentas y avanzar en la consolidación del ejercicio permanente.

### 5.1 Acciones de Rendición Cuentas

A continuación se definen las acciones de rendición de cuentas que se desarrollarán durante la vigencia, incluyendo los instrumentos y mecanismos establecidos normativamente. A continuación, se presenta la relación de las actividades por cada elemento constitutivo del ejercicio de rendición de cuentas señalando de éstas la etapa a la que hace referencia:



Elementos	Etapas de Rendición de Cuentas				Actividad	Responsable	Fecha
Información	X				Diligenciar el "Autodiagnóstico Gestión de la Rendición de Cuentas" en el marco de la implementación de MIPG en la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación	30 de marzo
	X				Diligenciar el "Autodiagnóstico de Gestión de Política de Participación Ciudadana" en el marco de la implementación de MIPG en la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General (Grupo administrativo)	30 de marzo
	X				Diligenciar el "Autodiagnóstico de Gestión Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción" en el marco de la implementación de MIPG en la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación	30 de marzo
	X				Identificar los documentos o información de la gestión institucional que se deba publicar y socializar a los grupos de valor e interés.	Oficina Asesora de Planeación	Permanente
	X				Generar Encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Transparencia y acceso a la información en el sitio Web oficial de la Entidad	Oficina Asesora de Planeación	30 de junio
			X		Identificar las necesidades de acceso a la información que tiene cada grupo de ciudadanos, usuarios o interesados.	Oficina Asesora de Planeación	30 de junio
			X		Publicar y socializar la caracterización de grupos de valor y grupos de interés en la página web de la Entidad	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General (Grupo Administrativo)	30 de julio
			X		Promover acciones de mejora para el Portal de "Transparencia" de la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación	30 de agosto
			X		Identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la Entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en la evaluación de la oficina de planeación y/o Control Interno.	Oficina Asesora de Planeación	30 de agosto
	X				Elaborar y publicar piezas informativas sobre los avances institucionales de la implementación del MIPG	Oficina Asesora de Planeación	15 de diciembre
			X		Elaborar el informe de gestión de la anualidad, los Estados Financieros trimestrales y de cierre de la vigencia, y los Reportes de la Ejecución Presupuestal mensual.	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General (Grupo Financiero)	Periódico
			X		Elaborar los informes trimestrales de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias- PQRSD	Secretaría General (Grupo Administrativo)	Trimestral
			X		Gestionar y garantizar la publicación del informe de gestión de la anualidad, los Estados Financieros trimestrales y de cierre de la vigencia, y los Reportes de la Ejecución Presupuestal mensual.	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General (Grupo Financiero)	Periódico
			X		Gestionar y garantizar la publicación de los informes trimestrales de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD	Secretaría General - Grupo Administrativo	Trimestral
			X	Monitorear la publicación oportuna de la información de gestión institucional de la Entidad de cada anualidad.	Oficina Asesora de Planeación	Semestral	
Diálogo			X	Realizar Panel "Funcionabilidad de la Justicia Penal Militar y Policial en el ámbito internacional de los Derechos Humanos"	Dirección General y la Escuela de Justicia Penal Militar y Policial	29 de marzo	
			X	Desarrollar jornada de diálogo de rendición de cuentas a los nuevos funcionarios de la Entidad en el marco del proceso de inducción y reinducción.	Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	05 mayo-02 y 09 junio	
			X	Caracterizar los grupos de valor y de interés de la Entidad de acuerdo con la Guía	Oficina Asesora de Planeación / Secretaría General (Grupo Administrativo)	30 de julio	
			X	Actualizar los canales de publicación y divulgación a través de los cuales la Entidad dispondrá la información necesaria para el ejercicio de rendición de cuentas.	Dirección General-Comunicaciones	Permanente	
			X	Publicación, difusión, y eventos Institucionales de la UAE-JPMP	Dirección General-Comunicaciones Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	Permanente	
			X	Desarrollar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022-2023	Dirección General, Secretaría General y Oficina de Planeación	30 de septiembre	

Elementos	Etapas de Rendición de Cuentas				Actividad	Responsable	Fecha
Responsabilidad				X	Atender las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable vigente.	Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	Permanente
				X	Atender los requerimientos que lleguen a la UAE-JPMP en el marco de los controles administrativo, político, social, disciplinario, fiscal y penal, con que cuenta el Estado Colombiano.	Todas las dependencias y Grupos Internos de Trabajo	Permanente
				X	Realizar seguimiento a las acciones de mejora implementadas por las dependencias responsables, producto del informe de PQRS.	Secretaría General (Grupo Administrativo)	Permanente
				X	Ejecutar el Plan de Trabajo de la política de Participación Ciudadana y Servicio Ciudadano.	Secretaría General (Grupo Administrativo)	15 de diciembre
				X	Realizar y divulgar el informe de evaluación de la audiencia pública.	Oficina Asesora de Planeación	15 de diciembre
				X	Realizar seguimiento a los compromisos asumidos en la audiencia pública de rendición de cuentas y tomar acciones correctivas para mejorar la garantía del derecho a la participación.	Oficina Asesora de Planeación	15 de diciembre

## 6. Equipo Líder

La Estrategia de Rendición de Cuentas será liderada por Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General, la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la Oficina Asesora de Planeación, durante la vigencia 2023, con el apoyo de todas sus dependencias y grupos internos de trabajo.

## 7. Mecanismos de participación ciudadana

La Entidad con el fin de conocer la opinión de la ciudadanía, priorizará problemáticas y recibirá temas de interés para la rendición de cuentas. Para tal fin habilitará herramientas tecnológicas desde el portal y sistematizará la información sobre la recurrencia de PQRSD recibidas en el periodo de gestión.

De otra parte, la Unidad está trabajando articuladamente con las diferentes áreas para generar la aplicación de encuestas y espacios de diálogo ciudadano, garantizando el acceso de los ciudadanos y sus grupos de interés y de valor a la información de la gestión institucional

## 8. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en articulación con el proceso de Rendición de cuentas, en su componente cuatro “Mecanismos para mejorar Atención al Ciudadano” y el Subcomponente “3.4: Evaluación y retroalimentación a la gestión

institucional”, se realizará el informe de evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y se publicará, en la página web de la Entidad, para conocimiento de la ciudadanía, los grupos de interés y de valor. Uno de los capítulos específicos corresponderá a la evaluación de la jornada pública de rendición de cuentas la cual hace parte de los espacios principales de participación ciudadana.

El informe de evaluación le da a la Entidad aspectos u oportunidades de mejora en general para poder continuar el fortalecimiento del ejercicio de rendición de cuentas y el diseño puntual de la estrategia de la próxima vigencia.

## Referencias

- CGDI, D. y. (2022). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5.
- DAFP. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas, Versión 2.
- DAFP. (2020). Guía para el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas.